



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 147SE/2017

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (APERTURA SOBRES 1 y 2)

En la ciudad de Granada, a diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y quince minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre 1 “Documentación Administrativa” y del sobre 2 “Criterios evaluables de forma automática”, de las proposiciones presentadas y admitidas para tomar parte en el **contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos de las vías municipales, así como mantenimiento de los edificios municipales y colegios del Ayuntamiento de Granada**, con un presupuesto base de licitación de 17.310,09 € y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 15/11/2017.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Cristina Medina Rey, Asesora Jurídica adscrita a Intervención en sustitución de la Interventora Adjunta, Doña M^a Isabel Garrido Navas, Jefa de Servicio de Pleno y Corporativos, en sustitución del Vicesecretario General y Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se procede, a continuación, a la **apertura del sobre 1, “Documentación administrativa” y del sobre 2 “Criterios evaluables de forma automática”**, de la única proposición presentada y admitida con el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a D. MANUEL CAÑAS MAYORDOMO,

Sobre 1.- Contiene declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas y resto de documentación administrativa que será revisada en caso de resultar adjudicatario.

Sobre 2.- Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio** de 9.000 €/año (NUEVE MIL EUROS/AÑO), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **14.305,86 €/año**) de 9.000 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.890 €/año, totalizándose la oferta en 10.890 €/año, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 147SE/2017

administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 2: correspondiente a la mercantil INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.,

Sobre 1.- Contiene declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de no pertenencia a ningún grupo empresarial.

Sobre 2.- Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio** de 7.700,84 €/año (SIETE MIL SETECIENTOS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS/AÑO), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **14.305,86 €/año**) de 6.605,02 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.617,18 €/año, totalizándose la oferta en 9.318,02 €/año, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 3: correspondiente a la mercantil CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)

Sobre 1.- Contiene declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial.

Sobre 2.- Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio** de 11.340,26 €/año (ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS/AÑO), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **14.305,86 €/año**) de 2.965,60 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 2.381,45 €/año, totalizándose la oferta en 13.721,71 €/año, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 4: correspondiente a la mercantil SGS TECNOS, S.A.,



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 147SE/2017

Sobre 1.- Contiene declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial.

Sobre 2.- Contiene memoria técnica, que no será tenida en cuenta a efectos de valoración.

Sobre 3.- Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio** de 7.725,165 €/año (SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CIENTO SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS/AÑO), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **14.305,86 €/año**) de 46 %, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.622,28 €/año, totalizándose la oferta en 9.347,45 €/año, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 5: correspondiente a la mercantil INGENIERÍA ATECSUR, S.L.

Sobre 1.- Contiene declaraciones responsables conforme a lo dispuesto en los Anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas y declaración de no pertenencia a grupo empresarial.

Sobre 2.- Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio** de 7.996,98 €/año (SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS/AÑO), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **14.305,86 €/año**) de 44,1 % €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.679,37 €/año, totalizándose la oferta en 9.676,35 €/año, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- Calificar como correcta la documentación aportada por las licitadoras en el sobre 1 "Documentación administrativa".



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 147SE/2017

2º.- Entregar al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 2, al objeto de su valoración.

3º.- Dar cuenta, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios evaluables de forma automática, en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá, en su caso, la adjudicación del contrato.

Asisten a la sesión representantes de las mercantiles INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. e INGENIERÍA ATECSUR, S.L.

A las catorce horas y quince minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VIB°
EL PRESIDENTE,

